



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- Telf: 5753153

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante orden proferida en AUDIENCIA de fecha 15 de junio de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO # 54001 3110 001 2020 00291 00 promovido por el señor VICTOR LEONARDO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.415.911, contra DEISY CAROLINA ERAZO VERA identificada con cedula de ciudadanía No.1.093.747.345, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho
a favor de la parte demandada
y en contra del demandante \$ 2.725.578,00

TOTAL \$ 2.725.578,00

**SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL
QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE**

La presente liquidación de costas se fija en la pagina WEB de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P y Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.


NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA